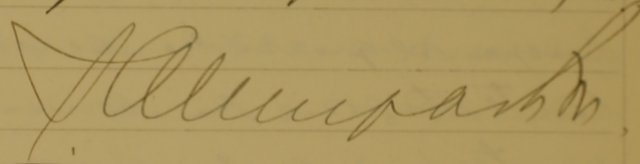


Temuco, 20 de Octubre

bre de mil novecientos veintiocho.
 Se confirma la sentencia apelada
 de fecha quince de Marzo últi-
 mo, corriente a p. 9. - Devuélvase
 José L. López R. G. - Ciro Salazar M.
 Ramon Meza B. - Promuevados por
 los señores. Presidente don José L. Lo-
 pez R. G. y ministros don Ciro Sala-
 zar M. y don Ramon Meza B.,
 titulares. - J. Alemparte M. -
 Conforme 

N.º 1136.-

Contra Edmundo Lindeg.

880-728

Estafa.

Victoria, veintisiete de Junio
 de mil novecientos veintiocho. - Vistos: Se
 ha instruido este proceso por el delito de
 estafa contra Edmundo Lindeg, según el
 parte de policía de p. 29 de diciembre, co-
 rriente a p. 1, en que denuncia el delito
 y ratifica a p. 2, manifestando que repro-
 duce el parte a que se da lectura y ex-
 presa que la letra por mil pesos que
 dio al denunciado, fué contra el Ban-
 co Español de Chile de Temuco. - La
 máquina resolutora debería haberse
 ido a buscar a Rio Bueno. - Según con-
 ta del telegrama adjunto, el señor Men-

chelmann de Rio Bueno, la máquina
 no ha sido retirada, lo que hace presu-
 mir que Edoring Lindez, no se ha pre-
 sentado a retirarla. También acompa-
 ñan la constancia de la letra girada
 al Banco Español de Ferreces. - Afl
 corre el certificado del agente del Ban-
 co Español de Victoria en que se en-
 constancia de que el denunciante tuvo
 una letra sobre Ferreces a la orden
 de Edoring Lindez por mil peson.
 - Afl
 corre la declaración indagato-
 ria del procesado prestada por me-
 dio de su intérprete don German von
 Heiman en la que espone que es pe-
 tivo que recibió una letra por mil peson
 y cien peson para gastos de su viaje a Rio
 Bueno y flete de una máquina has-
 ta aquí. - El señor Hantelmann que
 debía vender esa máquina resuelto
 ra de harina, encontró que el precio
 de mil peson era muy bajo y por esta ra-
 zon fracasó el negocio. - Esta resolución
 de Hantelmann se la hizo saber al
 señor Monier, desde Santiago, por in-
 termedio de su socio Florian Buten-
 berger. - Debido al fracaso del negocio
 de Rio Bueno el procesado autorizado
 por Monier, no por escrito, sino en
 presencia de don Enrique Hausson //

de Temuco, fué autorizado para pedir una
máquina a Alemania, máquina que se-
ría igual a la que le vendió el procesa-
do a este y que Monnier había visto ha-
bizar y que ya estaba pedida. - Por
esta razón la letra y demás dinero
se lo dió en Temuco. - Los mil pesos que
recibió de Monnier autorizados por él en
Temuco en presencia de Haussem, que
daron a cuenta de la máquina que
encargó a Alemania y que llegaría a
Chile en seis meses. - A p. 4, Turku-
por un caso entre Enrique Monnier
y Edouard Linderg en el que espuso Mo-
nnier que Hautelmann y él estaban
convencidos en vender una máquina
por el precio de dos mil pesos. - Esa fué
la que fué a buscar el detenido
y le dió mil pesos en la letra del Ban-
co Español de Chile girado a Temuco
y cien pesos para el transporte y flete.
Este dinero se lo entregó al procesado
quien según el telegrama a d. p. 3,
ni fué siquiera a Rio Bueno. - So-
lo lo ha autorizado en presencia de Hau-
ssen para hacer el pedido de la má-
quina a Alemania y todas las razo-
nes que da Linderg son inexorables
como lo es también la de que se le
haya autorizado dejar ese dinero co-

mo parte de precio de la máquina que
 dice encargada a Alemania. - Lindberg
 manifiesta que es efectivo que recibió el
 dinero en una letra sobre Hamburgo para
 ir a Rio Bueno, pero el mismo día re-
 cibió de Hantelmann una carta en que
 le decía que no le convenia el precio de
 40 mil pesos sino al contado. - Monnier
 en presencia de Hausser y en casa de
 éste lo autorizó encargara Europa
 una máquina igual a la de este
 señor que la había visto trabajar
 el señor Monnier en la fundición de
 Hausser. - Los mil pesos quedaron a
 cuenta del precio de la nueva má-
 quina y autorizado éste en presencia
 del mismo Hausser. - A p. 37,00 elevó
 a efecto un cargo entre Edouard Lindberg
 y Enrique Hausser en el cual Lin-
 berg espone que ratifica su declara-
 ción de p. 36, y expresa que la autori-
 zación que le dió Monnier para pedir
 la máquina a Alemania no fué
 en presencia del señor Hausser, sino
 en la casa de éste y los mil pesos fue-
 ron entregados con objeto de cargarlos
 a cuenta del precio de la máquina que
 se iba a encargar. - El señor Hausser
 no estuvo presente en este acto, aunque
 cumplió la letra por mil pesos en la

La misma cosa de él. - El señor Hausen
por su parte dice no haber presenciado la
autorización de Moornier para pedir
nada a Alemania ni tampoco la
entrega de mil pesos que debían que-
dar a cuenta de dicho negocio. - Es cierto
que Moornier tenía intenciones de en-
cargar una máquina a Alemania, siem-
pre que fracasara el negocio con Hautel
mann, según se lo dijo el mismo Mo-
ornier. - A p. 22, prestó el reo su confesión
con cargos declarándose cerrado el suma-
rio a p. 22 vta. - A p. 33, se promueve auto
de aclaración y se confiere traslado de los
cargos al reo que lo contestó a p. 44 en
el que se expresa que los cargos están
probados solo con la declaración del
señor Moornier y pide en definitiva
su absolución; A p. 44 vta. se recibí en
causa a prueba por el término legal no ha-
biéndose rendido ninguna según el certi-
ficado de p. 46 con lo que se citó para
sentencia y considerando: 1.º Que
con la denuncia de p. 7, ratificada a
p. 2 por con jurique Moornier documen-
tos de p. 3 y 4, careos de p. 14 y 31 y demás
antecedentes del sumario, se ha establecido
el delito de estafa; 2.º Que con
la confesión de p. 14 y careos de p. 14
y 31, se ha comprobado ampliamente //

que el autor de este delito es Edouard Lindeg, en la cual declaracion de p. 14 Confiesa que recibió del señor Mannier la suma de un mil pesos en una Letra sobre Cerrajería para hacer un viaje a Rio Buenos a buscar una máquina revolvedora y pagar el transporte. - 3.º Que aunque en dicha declaracion manifiesta que no hizo viaje a Rio Buenos, por que recibió carta en que el dueño de la máquina don Ernesto Hautelmann, manifestaba que el negocio habia fracasado por cuestion de precio, que lo exigia al contado; que en esa situacion Mannier lo autorizó para encargarse una máquina de esa naturaleza a Alemania, y esos mil pesos que le dió se tuvieron como parte de precio de esa máquina que Lindeg iba a encargarse; 4.º Que don Enrique Haussen en el caso de p. 31, negó que en presencia de él se hubiera autorizado a Lindeg para pedir la máquina a Alemania, como para que se tuvieron los mil pesos como parte de precio de ella, hechos que también reconoció el res en el mismo caso, manifestando que no habia sido en pre //

5.ª Que el monto de la cantidad de
francos sea un mil cien pesos de
que está en posesión el reo haber recibido
de Mommier. - Por estas considera-
ciones y lo que disponen los arts. 164
n.º 1, 29, 24, 67, inc. 1.ª del Código Pe-
nal, Ley 3788, arts. 484 y 509 del Codi-
go de Proced. Penal, se condena a Edmundo
Lindes y Godoy, de 44 años de edad, naci-
do en Alemania, domiciliado en San-
tiago, soltero, panadero, lee y escribe,
nunca procesado, a la pena de re-
legacion menor en su grado maxi-
mo de cinco años a la mitad de
su vida, a la de inhabilitacion ab-
soluta perpetua para derechos políticos
y a la de inhabilitacion absoluta
para cargos y oficios publicos du-
rante el tiempo de la condena ya //

Los costos ~~se~~ ^{se} ~~hiciese~~ ^{hiciesen} y consúltase.

Arturo Martínez. - Promuciada por el
señor juez Letro & en propiedad
don Arturo Martínez. - Robert Scht.

2^a.

Enmuer, dos de Octubre
de mil novecientos veintiocho. - se
confirma con costas del recurso, la
sentencia apelada de fecha vein-
tisiete de junio último, coniente a
p. 46 con declaracion de que se re-
duce a tres años y un día la pena
de relegacion a la ciudad de Me-
cul que por ella se impone al
res & dooming Lindez. - Dequélrase
José L. Lopez R. G. - José Arancibia A.
Ramon Meza B. - Promuciada por los
señores Presidente don José L. Lo-
pez R. G. y ministro don José Aran-
cibia A. y don Ramon Meza B.,
titulares. - J. Olemparte M. - Sec.

denunciado = denunciado - Autere = valen

Cauforum

Alencas

Nº 1134. -

1119-928

contra Adam Valenzuela C.

y José B. Jara Vallejos. -

Robo. -

Enmuer, tres de Febrero
de mil novecientos veintiocho. - visto: se
ha seguido esta causa contra Adam //